



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el día 10 de mayo de 2023, se recibió memorial por parte del abogado WILSON CASTRO MANRIQUE.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

Calarcá Quindío, 2 de agosto de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Calarcá Quindío, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés

63-130-4003-002-2018-00209-00

Inter: 1087

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO : JAIRO NURIEL OSORIO HERRERA
ASUNTO: NO RECONOCE PERSONERÍA

No se le reconoce personería al abogado WILSON CASTRO MANRIQUE, toda vez que:

1. No obra en el expediente la cesión por parte del BANCO DE BOGOTÁ S.A., a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-CARTERA BANCO DE BOGOTÁ III-QNT/C&CS.
2. No se allega la prueba que acredite que la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., funja como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-CARTERA BANCO DE BOGOTÁ.
3. La escritura pública Nro. 1412 del 17 de agosto del 2022, carece de nota de vigencia.
4. No se vislumbra prueba de la constitución y administración del Patrimonio Autónomo FC-Cartera Banco de Bogotá III-QNT/C&CS, tal y como se les advirtió mediante auto de fecha 12 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
108 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **370a4eb206c0c7805090b603a58cbaead214703e9711be77e7815e810cbe68ec**

Documento generado en 02/08/2023 02:37:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>